



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 246/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Benjamín Sánchez Álvarez, contra la empresa Fresa y Chocolate Woman S.L.U. y el Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto-Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución Auto 28 de enero de 2020, a favor de la parte ejecutante Benjamín Sánchez Álvarez, frente a Fresa y Chocolate Woman S.L.U. y el Fogasa, parte ejecutada, por importe de 24.578,97 euros, en concepto de principal, más otros 2.420,71 euros, que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el Letrado de la Administración de Justicia, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Decreto-Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Proceder al embargo de bienes y a las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC.
- Consultar las aplicaciones informáticas del Órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fresa y Chocolate Woman S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de la resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Talavera de la Reina, a 28 de julio de 2020.– El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 3429